Alegaron, previo anuncio y relación pública, los abogados Patricio Rodríguez Vignoli y Andrés Pizarro Klein, por y en contra del recurso. Santiago, 4 de junio de 2025. Cristián Alcántara Mödinger, relator.

Santiago, cuatro de junio de dos mil veinticinco.

A los escritos folios 12 y 13: Téngase presente.

## **Vistos:**

Atendido el mérito de los antecedentes y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 186 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, **se confirma** la sentencia apelada de treinta de diciembre del año dos mil veintidós, dictada por el 17° Juzgado Civil de Santiago.

Regístrese y devuélvase.

N° 1119-2023- Civil.

Pronunciado por la Decimotercera (zoom) Sala de la C.A. de Santiago integrada por los Ministros (as) Carolina Soledad Vasquez A., Claudia Lazen M. y Ministra Suplente Andrea Paola Soler M. Santiago, cuatro de junio de dos mil veinticinco.

En Santiago, a cuatro de junio de dos mil veinticinco, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.